

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SI-DAL-001-2016, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, con fundamento en el Decreto Nro. 136 del año 2016, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Dirección Administrativa Logística del Departamento de Bolívar definió la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, con un presupuesto oficial de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$249.268.843.00)**, incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra EL CONTRATISTA.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que la Dirección Administrativa de Logística del Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 del 27 de enero de 2016, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar, cuyo rubro es Materiales y Suministro, con código: 01.3.2.10.2.3.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, definida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Arts. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 23 de Marzo de 2016, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co. En la misma fecha también se publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SI-DAL-001-2016**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”**.

Que la Dirección Administrativa de Logística del Departamento de Bolívar, recibió por medio del correo electrónico institucional y en las instalaciones de la misma oficina, las observaciones al prepliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas el día 01 de abril de 2016, en la página del SECOP.

Que mediante Resolución No. 99 del 01 de abril de 2016, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SI-DAL-001-2016, por la modalidad de Selección Abreviada para la

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SI-DAL-001-2016, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, el cual fue limitado a MIPYME Territorial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, asimismo se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: EVALUACIÓN TÉCNICA: Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística, EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística, EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística. Se

Sistema Electrónico de Contratación Pública, frente al cual no se presentaron observaciones, cumpliendo así, con todas las actuaciones y fases del proceso según su regulación contenida en el Decreto 1082 de 2016, lo que consta en el expediente contractual.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de ofertas y cierre del proceso, el día: 08 de abril de 2016 a las 10:00 a.m, se recibieron dos (02) propuestas correspondientes a las empresas: **FILADELFIA GROUP S.A.S**, con NIT. No. 900696906-9, cuyo representante legal es el Sr. **EFRAIN GONZALEZ PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9090767 de Cartagena y **DISPRO S.A.S**, con NIT. No. 806.006.084-1, representada legalmente por el Sr. **MAURICIO ACOSTA RIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.140.897 de Cartagena., lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, publicada en el SECOP.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos de los proponentes antes mencionados, se publicó en el SECOP el informe de evaluación preliminar realizado a las dos propuestas presentadas, el día 11 de Abril de 2016, cuya evaluación arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	NIT No.	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION ORGANIZACIONAL	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION DE EXPERIENCIA
FILADELFIA GROUP S.A.S,	900696906-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISPRO S.A.S	806.006.084-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que al no presentarse observaciones, ni objeciones al informe de evaluación, se publicó el informe definitivo de habilitados para participar en la subasta inversa presencial del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SI- DAL-001-2016, el día 15 de abril de 2016. El siguiente fue el informe definitivo de los **OFERENTES HABILITADOS**, para participar el Subasta Inversa No. **SI-DAL-001-2016**.

PROPONENTES	REQUISITOS DE TIPO JURIDICO	REQUISITOS DE TIPO FINANCIERO	REQUISITOS DE TIPO ORGANIZACIONAL	REQUISITOS DE TIPO TECNICO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	HABILITADO
FILADELFIA GROUP S.A.S NIT.900696906-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
DISPRO S.A.S Nit. 806.006.084-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

18 ABR 2016

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SI-DAL-001-2016, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En atención a lo anterior, los proponentes: **FILADELFIA GROUP S.A.S**, con NIT. No. 900696906-9, y **DISPRO S.A.S**, NIT. No. 806.006.084-1, resultaron habilitados para participar en la Subasta Inversa presencial No. **SI-DAL-001-2016**.

Que el día 18 de abril de 2016, a las 10:30 A.m., se llevó a cabo en las oficinas de la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Barrio Torices, Sector Paseo Bolívar, Carera 17 No. 32-123, la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. **SI-DAL-001-2016**.

Que a la Audiencia Pública de Subasta Inversa No. **SI-DAL-001-2016**, no se presentó la empresa **FILADELFIA GROUP S.A.S** con NIT.900696906-9, proponente habilitado para participar en la subasta, por lo tanto la oferta inicial de precio de este proponente fue se considerada como la propuesta de precio final y se procedió a abrirla conjuntamente con la propuesta económica presentada por **DISPRO S.A.S**.

Que el presupuesto oficial asignado para la subasta fue de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$249.268.843.00)**. Incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra EL CONTRATISTA.

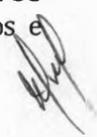
Que al publicarse la menor oferta inicial de precio, el precio de arranque para la subasta fue de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$248.678.480,00) MCTE**. IVA incluido y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra EL CONTRATISTA.

Que al ser **DISPRO S.A.S.**, el único proponente presente en la audiencia de subasta, se le dio la opción para que realizara un lance dentro del margen mínimo de mejora de las ofertas, el cual sería del 0,5% del menor valor ofertado es decir: **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.243.242) MCTE**.

Que el proponente **DISPRO S.A.S**, no presentó lance de mejora y así lo manifestó en el formato de lance establecido por la Dirección Administrativa Logística.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, a través de la Dirección Administrativa Logística, adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN NO. SI-DAL-001-2016**, a la empresa **DISPRO S.A.S**, en razón a que ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y valor total de su oferta no exceden el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Que el valor por el cual se adjudica el proceso No. **SI-DAL-001-2016**, es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 248.678.480,00) MCTE**, incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra como **CONTRATISTA**.



“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SI-DAL-001-2016, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa **DISPRO S.A.S**, con NIT No. **806.006.084-1**, representada legalmente por el Sr. **MAURICIO ACOSTA RIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.140.897 de Cartagena, el contrato de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 248.678.480) MCTE** , incluido IVA y los demás gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, en que incurra como **CONTRATISTA**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la empresa **DISPRO S.A.S**, con NIT No. **806.006.084-1**, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

18 ABR 2016

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Administrativa Logística

Proyecto:

Nohemí González Moreno
Asesor Jurídico Externo DAL